

# Seremi de Energía explica razones del alza en las tarifas de energía y detalla forma de acceder al subsidio

En conversación con Radio San Cristóbal y diario La Tribuna, la autoridad explicó las causas del alza en las cuentas de electricidad y la forma en que se aplicará el subsidio eléctrico para mitigar sus efectos en el 40% más vulnerable de la población.

Pia Oliva Moscoso  
 prensa@latribuna.cl

A raíz de que este 1 de julio comenzará a implementarse el alza en las cuentas de la electricidad en el país, radio San Cristóbal y diario La Tribuna conversaron con la seremi de Energía del Biobío, Daniela Espinoza, para conocer cómo se aplicará esta alza, los factores que influyen en ella y las ayudas que se entregarán a la población para mitigar su impacto.

La autoridad estuvo junto a su equipo de profesionales en la ciudad de Los Ángeles, ocasión en que se reunió con vecinos para presentar los requisitos y fechas de postulación del subsidio eléctrico, además de entregar volantes informativos en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Biobío y responder cada una de las consultas.

**¿Por qué se genera esta alza en los precios de la cuentas de electricidad? ¿A qué se debe?**

Las tarifas eléctricas estuvieron congeladas desde el 2019, es decir, mientras todo subía, la inflación, la guerra de Ucrania, la pandemia, etc., la tarifa eléctrica se mantuvo congelada por decisión del Gobierno.

Es importante señalar que el precio que hoy estamos pagando por la electricidad no refleja el costo de generación. Y eso es básicamente porque es necesario ajustarlo. Además, dado este congelamiento, se generó una deuda con el sector de generación, que asciende a los 6 mil millones de dóla-

res que equivale al 2% del PIB.

**¿Tendrían el detalle de qué tanto han subido los costos para las empresas generadoras durante este tiempo o si hay algún elemento que justifique esta subida?**

Nosotros pagamos en las tarifas eléctricas tres componentes: generación, transmisión y distribución. La generación son las centrales que tienen un componente renovable, y también un componente diésel, que es una energía de base que soporta cuando no están disponibles las energías renovables. Como país no generamos combustibles fósiles, por lo tanto el carbón, el gas, petróleo, lo importamos y dependemos del precio internacional y fuertemente del dólar.

Por otra parte, también pagamos lo que es infraestructura y transmisión, las grandes torres de transmisión por donde llega la energía desde las centrales generadoras hasta el sistema. Y además la distribución que son las postaciones que vemos en las ciudades, por donde llega la energía a la casa.

Todos esos costos han subido durante este tiempo, pero la tarifa se ha congelado, por lo tanto se genera esta diferencia, además del IPC. Por lo tanto, antes de la Ley de Estabilización Tarifaria, la Comisión Nacional de Energía (CNE) calculó que las tarifas debieran subir más del doble.

Eso es impracticable, básicamente eso supera cualquier capacidad de pago. Por eso se tramitó en el Congreso y se llegó a un acuerdo para la Ley de Estabilización Tarifa-

ria que, por un lado, mitiga las alzas proyectadas por la CNE (ente técnico que calcula cuáles deberían ser las tarifas al segmento regulado), y por otro lado, establece el subsidio eléctrico para las familias más vulnerables.

**¿En cuanto al subsidio eléctrico anunciado estos días ¿Nos podría entregar más detalles?**

Este beneficio es para el 40% de las familias vulnerables, que es el universo sobre el 50% de los registrados en el Registro Social de Hogares. El subsidio se postula a través de la clave única con el número de cliente que aparece en la boleta de electricidad.

El plazo de postulación es el periodo entre el 1 al 14 de julio. Tenemos ya arriba un sitio web de subsidioelectrico.cl, por lo tanto invito a todos y todas a que puedan revisar esta información, donde las personas pueden consultar su situación en particular.

Es un subsidio postulable que se renueva cada seis meses, y los resultados de la postulación que termina en julio, estarán el 1 de agosto en la nómina de los seleccionados. Por este semestre (es decir, segundo semestre del 2024) el beneficio se reflejará en un único descuento en octubre.

El subsidio se entrega en función del número de personas que integran el hogar. También pueden postular hogares y familias que compartan un mismo medidor.

Lo importante es tener al día la cuenta de electricidad. Sin embargo, si usted tiene una deuda que no la puede pagar, también se puede firmar un conve-



LA SEREMI DE ENERGÍA DEL BIOBÍO, Daniela Espinoza, estuvo en Los Ángeles, explicando cómo opera el subsidio para enfrentar las alzas en las cuentas de electricidad.

nio con la empresa distribuidora. Ya se ha coordinado y se ha conversado con las compañías, por lo que están todos los canales para que las personas se acerquen y puedan firmar un convenio en el contexto de la postulación al subsidio eléctrico.

**¿Aún se está tramitando la posibilidad de extender esta ayuda a más**

**familias, o es algo que se descarta de plano, según los dichos de ministro de Hacienda, Mario Marcel?**

Lo que sucede es que en el presupuesto como está hoy, es el subsidio que estamos difundiendo ahora. Sin embargo, la ley establece en uno de sus artículos que exista una mesa técnica, la cual tiene varios objetivos, uno

de los es buscar fórmulas para ampliar la cobertura del subsidio.

Como dice el ministro Marcel, hoy en día es lo que tenemos, pero dado que uno de los objetivos de esa mesa no solo es buscar la fórmula para ampliar este subsidio, sino que también mitigar aún más el alza para los próximos periodos.